

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 42821 SALAMANCA

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 285/20 referente al deudor COPISTERÍA OPE, S.L., con C.I.F. B-37030616, mediante Auto firme de fecha 4 de noviembre de 2020 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor COPISTERÍA OPE, S.L. por insuficiencia de bienes del deudor.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3.- Que la entidad COPISTERÍA OPE, S.L. conservará una personalidad residual como centro de imputación de derechos, deberes y obligaciones hasta la completa satisfacción de los créditos no satisfechos dentro del concurso.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 17 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A200056952-1